



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3690

DOÑIHUE, 21. 11. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter Territorial en Formación, para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese y regularícese a Funcionario Sr JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO. Constituir y dar Personalidad Jurídica de dicha Organización, el Día Jueves 22 Noviembre del 2012, a las 20:00 hrs en Gimnasio Municipal de Doñihue, de la comuna de Doñihue (Para constituir el " Club DOÑIHUE SAN")

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/MCC/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.